MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

ADENDA Nª 1/17

CONTRATO N° 39/2017

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 33/2017

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil DIECISIETE; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, Abg. JUAN JOSE QUINTANA CANTERO, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firme del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma de **Grupo SPI S.A** , domiciliada en Gudelia Torres 310 c/ Carlos Pastore – San Lorenzo, República del Paraguay ,representada para este acto por el Hugo Eugenio Centurión Jara, con Cédula de Identidad N° 2.681.879 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **Contrato Contratación Directa N° 33/2017 con ID N° 326698 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA EL DPTO. DE PRENSA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

En consideración al MEMORANDUN del Dirección de Informática Nº 53/17; el Memo de Auditoría Nº456/17; el Dictamen de Asesoría Jurídica Nº3395/17 y la autorización establecida por la Resolución I.M. Nº 2780 /17 y a las prescripciones contenidas en el art. Art. 63 de la ley 2051/03 y del Art. 86 del decreto 21.909/03, ampliase el monto del Contrato, de conformidad a las necesidades establecidas y las disposiciones legales. -

14. AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO.

Atento a lo establecido en la cláusula precedente, modificase la CLÁUSULA QUINTA, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, ampliándose en la suma de G. 22.360.000(guaraníes veinte dos millones trecientos sesenta mil). -

15- VIGENCIA DEL CONTRATO / ADENDA

El plazo de vigencia del contrato/ adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. -

GRUPO SPI SOCIEDAD ANONIMA Tel.: 021 582 598

Representante de Grupo SPI S.A.
Sr. Hugo Eugenio Centurión Jara
C.I. Nº 2.681.879

MUNICIPALIDAD DE LUQUE INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General